



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA REINTEGRO A TRABAJOS PRESENCIALES
A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE, QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 4629

CHILLAN VIEJO, 13 AGO 2021

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774 / 05.07.2021 y Decreto 3881 / 09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en la Administradora Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La necesidad del Servicio.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Mail de fecha 02.08.2021 de la Dirección de Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en el que se solicita la reincorporación de la Funcionaria Cecilia Bringas, Educadora de Párvulos, en horario de lunes a viernes entre 14 y 16 horas.

Que, el Cesfam Dr. Federico Puga Borne, requiere dar cumplimiento a las diversas tareas que son propias del funcionamiento del centro de Salud, para lo cual el establecimiento debe contar con un número adecuado de personal, para lo cual se hace necesario contar con la presencia de la indicada, en el horario mencionado, quien a la fecha se encuentra cumpliendo labores de teletrabajo en jornada completa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE por necesidades de buen servicio, considerando que sus funciones son de carácter esencial y crítico, la reincorporación física a su puesto de trabajo a la Sra. CECILIA BRINGAS DAURE, Educadora de Párvulos del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que cumpla jornada laboral presencial de lunes a viernes entre 14.00 y 16.00 hrs. en Sala



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

de Estimulación en Casa del Adulto Mayor, tomando todas las medidas de resguardo personal necesarias (uso de EPP), con la finalidad de cumplir labores propias de su cargo, las cuales no es posible realizar a distancia en modalidad de teletrabajo

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/DFP/RBF/OES/OMC/kzt



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RRHH Dpto. de Salud Municipal



11 AGO 2021